

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

RESOLUCIÓN No. 130-12

QUE DESIGNA A LA LICENCIADA TERESITA MERCEDES BENCOSME DE UREÑA, COMO DIRECTORA EJECUTIVA DEL INDOTEL.

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), por órgano de su Consejo Directivo y de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, promulgada el 27 de mayo de 1998, reunido válidamente, previa convocatoria, ha dictado la presente **RESOLUCIÓN**, para designar una nueva Directora Ejecutiva del ente regulador:

Antecedentes:

1. El día veinte (20) de agosto de dos doce (2012), la Doctora Joelle Exarhakos Casanovas puso su cargo de Directora Ejecutiva del órgano regulador de las telecomunicaciones a disposición del Consejo Directivo, en virtud de que no aspiraba a continuar en el mismo, con la finalidad de explorar otras opciones profesionales.
2. Mediante el Decreto No. 464-12, del 17 de agosto de 2012, el Señor Presidente de la República, Danilo Medina, designó como Presidente del Consejo Directivo del **INDOTEL**, con rango de Secretario de Estado, al **Licenciado Carlos Amarante Baret**.
3. El Señor Presidente de la República, mediante Decreto No. 571-12, completó la nómina del Consejo Directivo del **INDOTEL**, al designar a los señores **Roberto Despradel Catrain, Juan Antonio Delgado y Nelson Guillén Bello**, como Miembros del citado Consejo Directivo, el día catorce (14) de septiembre de dos mil doce (2012). Mediante este mismo Decreto en su artículo 4, se deroga el artículo 2 del Decreto número 55-12, del 16 de febrero del 2012, que designa un representante del Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo ante el Consejo Directivo del **INDOTEL**.
4. Posteriormente, el Presidente del Consejo Directivo del órgano regulador convocó a una sesión a los Miembros del Consejo Directivo, que tendría lugar el jueves, cuatro (4) de octubre de dos mil doce (2012), en las oficinas del **INDOTEL**, con la finalidad de ejecutar una agenda de trabajo y dentro de los puntos de la misma agenda ponderar la designación un nuevo Director Ejecutivo del **INDOTEL**;
5. En sesión celebrada hoy jueves, cuatro (4) de octubre de dos mil doce (2012), a las cuatro horas de la tarde (4:00 P.M.), cuyos pormenores constan en el acta redactada al efecto, el Presidente del Consejo Directivo del órgano regulador, propuso la candidatura de la Licenciada Teresita Mercedes Bencosme de Ureña, para ocupar el cargo de Directora Ejecutiva; moción que resultó apoyada por la mayoría de los integrantes del Consejo Directivo del **INDOTEL**, haciéndose constar la inhibición del consejero **Dr. Juan Antonio Delgado**.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDOTEL, LUEGO DE HABER ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL TEMA SOMETIDO A SU CONSIDERACION:

CONSIDERANDO: Que este Consejo Directivo se ha reunido, en sesión celebrada en esta fecha, con motivo de la convocatoria realizada por su Presidente, para dentro de los temas de la agenda

pautada para este día, proponer la designación de una nueva Directora Ejecutiva del ente regulador de las telecomunicaciones;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones de los artículos 80 y 81 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, este órgano regulador estará integrado por un Consejo Directivo, que es la máxima autoridad del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, cuyos miembros son designados por el Poder Ejecutivo; y, por un Director Ejecutivo, que será miembro de dicho Consejo, con voz pero sin voto, y fungirá como Secretario del mismo;

CONSIDERANDO: Que según el artículo 81.1 de la Ley No. 153-98, el Secretario de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (antes Secretario Técnico de la Presidencia), es Miembro ex officio del Consejo Directivo del INDOTEL;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el artículo 84, literal "c" de la Ley No. 153-98, es atribución exclusiva del Consejo Directivo designar y remover al Director Ejecutivo y al Auditor Interno del INDOTEL;

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo del **INDOTEL**, para evaluar la designación de la Licenciada Teresita Mercedes Bencosme de Ureña, como Directora Ejecutiva, ha verificado que dicha profesional cumple con los requisitos establecidos para el desempeño de esas funciones, acorde con el artículo 82 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98;

CONSIDERANDO: Que el artículo 87 de la Ley No. 153-98, dispone que el órgano regulador tendrá un Director Ejecutivo, con las siguientes funciones: (a) ejercer la representación legal del órgano regulador; (b) ejercer, en cumplimiento de los mandatos del Consejo Directivo, la administración interna del órgano regulador; (c) decidir la aplicación de las sanciones leves previstas en esta ley; (d) recomendar la aplicación de las sanciones graves y muy graves previstas en esta ley; y, (e) ejercer las demás funciones que le encomiende el Consejo Directivo;

CONSIDERANDO: Que este Consejo Directivo, al ponderar las credenciales de la Licenciada Teresita Bencosme de Ureña, a fines de ser designada como nueva Directora Ejecutiva del ente regulador de las telecomunicaciones, quiere dejar constancia de que ha alcanzado esta decisión teniendo en cuenta su experiencia profesional, formación académica y correcto desempeño en la misma;

VISTO: El expediente personal de la Licenciada Teresita Bencosme de Ureña, que reposa en los archivos del **Departamento de Gestión Humana** de la Gerencia Administrativa del **INDOTEL**;

VISTA: La Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, del 27 de mayo de 1998, (publicada en la Gaceta Oficial No. 9983), en sus disposiciones antes citadas;

VISTA: La Ley No. 496-06, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, en remplazo del antiguo Secretariado Técnico de la Presidencia;

VISTOS: Los Decretos Nos. 464-12, y 571-12, dictados los días 17 de agosto de 2012, y 14 de septiembre 2012, por el Poder Ejecutivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE SUS
FACULTADES LEGALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a la Licenciada **Teresita Mercedes Bencosme de Ureña**, como Directora Ejecutiva del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, en sustitución de la Doctora Joelle Exarhakos Casasnovas.

SEGUNDO: ORDENAR la comunicación inmediata de la presente resolución a todo el personal del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**), así como su publicación en la página Web que mantiene el **INDOTEL** en la Internet y en el Boletín Oficial de esta institución.

TERCERO: DISPONER que todas las funciones delegadas o mandatos otorgados por el Consejo Directivo a la anterior Directora Ejecutiva del **INDOTEL**, corresponderán, a partir de la presente designación, a la nueva Directora Ejecutiva del órgano regulador de las telecomunicaciones, Licenciada **Teresita Mercedes Bencosme de Ureña** .

CUARTO: DECLARAR que la presente resolución es de obligado cumplimiento, de conformidad con las disposiciones del artículo 99 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente resolución a mayoría de votos por el Consejo Directivo del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día cuatro (4) del mes de octubre del año dos mil doce (2012).

Firmados:

Carlos Amarante Baret
Presidente del Consejo Directivo

Temístocles Montás
Ministro de Economía, Planificación y
Desarrollo
Miembro Ex Oficio del Consejo Directivo

Nelson Guillén Bello
Miembro del Consejo Directivo

Roberto Despradel Catrain
Miembro del Consejo Directivo